



GESEM
GABINETE ESTUDIOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.L.

Avda. Diagonal, 343, 4º A
08037 – BARCELONA
☎ 93.459.36.00 *
Fax 93.207.06.86

E-Mail : GENERAL@gabinetegesem.com

Circular nº : 2016-05

La obligatoriedad de implantar un sistema de registro de la jornada

[AN 4-12-15 y 19-2-16](#)

Las empresas deben implantar un **sistema de registro** a efectos del cómputo de la jornada diaria efectiva de todos los trabajadores y entregar resumen mensual a los representantes legales de los mismos, en su función de garantes en sus obligaciones de vigilancia y control de la jornada (ET art. 64.7). Esta obligación no se limita a los trabajadores a tiempo parcial, como hasta ahora venía exigiendo la Inspección de Trabajo en sus labores de actuación, con el fin de mantener un control de las jornadas efectivamente realizadas por estos trabajadores y en relación con las horas complementarias pactadas en contrato, sino que se refiere a la totalidad de la plantilla.

Así lo recoge unas **recientes sentencias** de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, sobre conflicto colectivo, en relación a la negativa de dos entidades bancarias (BANKIA y ABANCA) a implementarlo al alegar que sus trabajadores no realizaban horas extraordinarias.

Barcelona a 31 de marzo de 2016

REGISTRE DE JORNADA DELS TREBALLADORS

NOM EMPRESA	
CIF/NIF	
CCC	
NOM TREBALLADOR	
NIF	
NAF	
CATEGORIA	
CONTRACTE	

PERÍODE	
---------	--

DIA	HORES ORDINÀRIES					HORES COMPLEMENTÀRIES			HORES VOLUNTÀRIES			TOTAL HORES
	ENTRADA	SORTIDA	ENTRADA	SORTIDA	TOTAL	ENTRADA	SORTIDA	TOTAL	ENTRADA	SORTIDA	TOTAL	
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												

TOTAL HORES MES												
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EL TREBALLADOR

L'EMPRESA